

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 27 de abril de 1962 por la que se confirma la existencia en torno al Aeropuerto de Sidi-Ifni de las servidumbres aéreas y radioeléctricas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Aeropuertos, de 2 de noviembre de 1940, reformada por la de 17 de julio de 1945, y con los Decretos de 2 de abril de 1954 y 21 de diciembre de 1956 y con la Ley de Navegación Aérea, de 21 de julio de 1960, previo acuerdo del Consejo de Ministros, se dispone:

Artículo primero.—En virtud de lo dispuesto en los artículos 7 y 11 del Decreto de 2 de abril de 1954 y en el artículo 51 de la Ley de Navegación Aérea, de 21 de julio de 1960, se confirma la existencia en torno al aeropuerto de Sidi-Ifni de las servidumbres aeronáuticas previstas y definidas en dichas disposiciones.

Artículo segundo.—Para conocimiento de los Organismos interesados, mencionados en el referido Decreto, la Dirección General de Aeropuertos remitirá al Gobierno General un plano en escala 1/10.000, descriptivo de las aludidas servidumbres.

Artículo tercero.—Se confirma asimismo la existencia en torno al aeropuerto de Sidi-Ifni de las servidumbres correspondientes a las instalaciones radioeléctricas anejas a dicho aeropuerto, tal como se previenen y describen en el Decreto de 21 de diciembre de 1956, en relación con la Ley de Aeropuertos, de 2 de noviembre de 1940, y Ley de Navegación Aérea, de 21 de julio de 1960.

Artículo cuarto.—Por la Dirección General de Protección de Vuelo se remitirá al Gobierno General los planos descriptivos de estas servidumbres.

Madrid, 27 de abril de 1962.

R. Y DIAZ DE LECEA

RESOLUCION de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Pirenaica por la que anuncia subasta para la contratación de la ejecución material del proyecto «Adaptación de edificios en la Base Aérea de Logroño para la Escuela de Formación Profesional Industrial del Ejército del Aire».

Se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución material del proyecto «Adaptación de edificios en la Base Aérea de Logroño para la Escuela de Formación Profesional Industrial del Ejército del Aire», por el importe límite de 1.594.848,52 pesetas (un millón quinientas noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y dos céntimos), comprendidos beneficio industrial, dirección y administración.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y documentación del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica, avenida de Calvo Sotelo, número 4, segundo derecha, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 28 de mayo de 1962.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales se procederá a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de seis pesetas (6 pesetas), deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición que se halla de manifiesto en la citada Secretaría de la Junta Económica.

La fianza provisional asciende a 31.896,95 pesetas (treinta y una mil ochocientos noventa y seis pesetas con noventa y cinco céntimos), podrá imponerse con arreglo a lo dispuesto en la Ley número 96 de 1960, de fecha 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307) y Orden ministerial de fecha 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 170).

Plazo de ejecución: Seis meses.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 2 de mayo de 1962.—El Comandante Secretario, 3.981.

RESOLUCION de la Junta Liquidadora de Material no Apto de la Delegación Regional de Levante por la que se anuncian subastas para las enajenaciones que se citan.

Se celebrarán a las doce horas en la Escuadrilla de Automóviles del Acuartelamiento de Tropas número 3, avenida del Cid, en Valencia, el 28 del actual, y en Maestranza Aérea de Albacete el 4 de junio próximo, comprendiendo, la primera, vehículos, y la segunda, vehículos y material diverso.

Detalles, en tabloncillos de anuncios del Ministerio del Aire, Maestranza Aérea de Albacete y en dicha Escuadrilla, siendo los anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Albacete, 14 de mayo de 1962.—El Secretario accidental de la Delegación Regional, Juan José Maestre Bernabéu.—2.211.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 12 de mayo de 1962 por la que autoriza a las firmas «Ascensio Carratalá»; «José Salcedo Lapedriza»; «Verdes, S. A.» (Industrias Kimbo); «José Sánchez Laveda»; «María Mercedes Elisa Gurpegui Amatriain, viuda de José Rosano Oses», el régimen de admisión temporal para la importación de hojalata en blanco, sin obrar, para su transformación en envases con destino a la exportación.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias dirigidas a este Ministerio por «Ascensio Carratalá Benlloch»; «José Salcedo Lapedriza»; «María Mercedes Elisa Gurpegui Amatriain, viuda de José Rosano Oses»; «Verdes, S. A.» (Industrias Kimbo) y «José Sánchez Laveda», en las que solicitan autorización para importar en régimen de admisión temporal hojalata en blanco, sin obrar, para su transformación en envases destinados a la exportación, conteniendo los productos de sus respectivas industrias.

Vistos los informes que se han emitido favorables a las referidas peticiones.

Considerando que las admisiones temporales que se solicitan se basan en las de carácter tipo otorgadas por diferentes disposiciones en vigor.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Se autoriza la admisión temporal de hojalata en blanco, sin obrar, para la fabricación de envases destinados a la exportación de los productos de sus respectivas industrias, a favor de los fabricantes que se mencionan a continuación y con las condiciones que se expresan:

Beneficiario: Ascensio Carratalá Benlloch.

Residencia: Torrente (Valencia).

Emplazamiento de la fábrica de conservas: Torrente (Valencia).

Locales donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: En los mismos de la Entidad solicitante, sitos en calle de Santa Ana, número 32, Torrente (Valencia).

Mercancía a exportar: Conservas vegetales y de frutas en general.

Aduana importadora: Valencia.

Aduanas exportadoras: Valencia, Barcelona, Cartagena, Port-Bou y Bilbao.

Beneficiario: José Salcedo Lapedriza.

Residencia: Sartaguda (Navarra).

Emplazamiento de la fábrica de conservas: Sartaguda (Navarra).

Locales donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: Los mismos de la Entidad solicitante, sitos en Extramuros, s/n., Sartaguda (Navarra).

Mercancía a exportar: Conservas vegetales y de frutas.

Aduana importadora: Bilbao.

Aduanas exportadoras: Bilbao, Irún, Barcelona, Alicante y Port-Bou.

Beneficiario: María Mercedes Elisa Gurpegui Amatriain, viuda de José Rosano Oses.

Residencia: Andosilla (Navarra).

Emplazamiento de la fábrica de conservas: Andosilla (Navarra).